

Informe de Seguimiento

Graduado o Graduada en Historia de la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501073
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Historia
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Facultad de Geografía e Historia
Rama de Conocimiento	Arte y Humanidades
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Mejorable

En el Autoinforme de Seguimiento del curso 2014/2015 (convocatoria 2015/2016) se indica que no han existido dificultades de importancia en la implantación del título, cumpliéndose con la totalidad de los objetivos establecidos en la memoria de verificación. No obstante, el Autoinforme indica asimismo que no se han podido implementar las acciones de mejora planteadas por la CGCT. Se informa de que los resultados de dichas acciones de mejora se

podrán analizar en el próximo curso.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda que en cada anualidad se evalúe el grado de cumplimiento de las acciones de mejora planteadas en los procesos de seguimiento, para lo cual se recuerda la necesidad de que éstas estén correctamente definidas, de que se identifiquen claramente los responsables de su ejecución y supervisión, y de que se establezca un cronograma con la temporalización prevista.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Mejorable

En el Autoinforme de Seguimiento del curso 2014/2015 (convocatoria 2015/2016) no se recoge información referente a las reuniones periódicas mantenidas para realizar las revisiones periódicas del título, ni información alusiva a los miembros de la Comisión de Garantía de Calidad del Título. Tan sólo se recoge al final del documento el Manual de Calidad del Título del Grado en Historia, que es muy general. Si bien en el Autoinforme se expresa que se siguen las recomendaciones y observaciones de la DEVA sobre el último Autoinforme y que se han seguido los procedimientos contemplados en el manual de garantía de calidad del título, en dicho Autoinforme, sin embargo, no se aporta información alguna sobre los cambios significativos introducidos ni sobre acuerdos adoptados que influyan en el correcto desarrollo del título. De la misma manera, si bien se expresa que se utiliza la plataforma LOGROS, cuya aplicabilidad se califica de excelente, los responsables del título, sin embargo, no hacen una valoración más precisa de su uso.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda que en sucesivos autoinformes se proporcione información detallada sobre la composición y funcionamiento de la Comisión de Garantía de Calidad del título, se recojan los principales acuerdos adoptados en las reuniones periódicas, que han de estar correctamente documentadas y archivadas en el gestor documental.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda que en sucesivos autoinformes se proporcionen datos concretos que permitan valorar la utilidad del gestor documental empleado.

3. Profesorado

Mejorable

En el Autoinforme de Seguimiento del curso 2014/2015 (convocatoria 2015/2016), la CGCT valora en términos muy positivos la adecuación del profesorado al título, sin proporcionar mayor información ni del personal académico implicado, ni de su cualificación o experiencia docente e investigadora. El apartado de indicadores completa con algunos datos la valoración general aportada. El Autoinforme también indica que la coordinación docente es, según la CGCT, completamente satisfactoria y señala que la cualificación media del profesorado es excelente, por cuanto cumple sobradamente con los estándares universitarios de formación y calidad. Sin embargo, no se aportan datos que avalen esta valoración, salvo que el 84,62% del profesorado está implicado en el PAIDI.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda que en sucesivos autoinformes se avale la valoración sobre la adecuación del profesorado con datos, resultados y evidencias (participación en proyectos de investigación e innovación docente, sexenios y reconocimientos, participación en actividades de formación y en programas de evaluación, etc.) que permitan probar que el profesorado implicado en el título sigue siendo adecuado y garantiza el correcto desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda que en sucesivos autoinformes la valoración del profesorado se apoye en los datos y porcentajes objetivos que aportan los diferentes procedimientos e indicadores del sistema de garantía de la calidad.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

En el Autoinforme de Seguimiento del curso 2014/2015 (convocatoria 2015/2016) se indica que tanto las infraestructuras como la actuación del PAS y otros servicios funcionan de manera adecuada, sin hacer un análisis detallado de su incidencia en el desarrollo de la docencia (únicamente se adjunta un listado del PAS y del equipamiento de las aulas). En la misma línea, en el Autoinforme se expresa que la orientación académica y profesional del estudiante depende del Vicedecanato de Estudiantes y se alude a unas jornadas de bienvenida, sin hacer un análisis de su adecuación.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda que en sucesivos autoinformes se aporten más datos y evidencias (por ejemplo, sobre mejoras en las infraestructuras, previsiones de adquisición de recursos, personal de apoyo al título, etc.) que permitan comprobar que se dispone de los medios y personal de apoyo adecuados para garantizar el desarrollo de las actividades formativas.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda que en sucesivos autoinformes se proporcione información más detallada sobre las medidas específicas del título que activamente toman sus responsables para garantizar la orientación académica y profesional del estudiante (jornadas informativas, programas de tutela, sesiones de salidas laborales e inserción laboral, etc.) y que se valore su utilidad.

5. Indicadores

Mejorable

En el Autoinforme de Seguimiento del curso 2014/2015 (convocatoria 2015/2016) se han identificado y analizado los principales indicadores. Sin embargo, sería conveniente incluir una comparativa de estos resultados con los de otros años y otros títulos similares. En el análisis de los indicadores se señalan debilidades, pero no se acaban de definir las acciones de mejora correspondientes.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda que los datos correspondientes a los distintos indicadores se comparen con los obtenidos en otras anualidades y en otros títulos similares de la Universidad.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda que los procesos de seguimiento se aprovechen como una oportunidad para definir, a la luz de los datos recogidos mediante los procedimientos del sistema de garantía de la calidad, acciones de mejora que reviertan en los resultados y en el incremento de los niveles de satisfacción de todos los colectivos implicados en el título.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

Mejorable

El Informe de Seguimiento del Grado de febrero de 2015 indicaba que no se habían atendido las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación del Título. Sin embargo, en la tabla correspondiente a la modificación/recomendación nº 6 del Autoinforme de Seguimiento del curso 2014/2015 (convocatoria 2015/2016) se plantean siete acciones para cumplir todas las recomendaciones que se incluían en el informe de verificación, así como las de los informes de seguimiento. Habrá que esperar al siguiente Autoinforme para comprobar que se han llevado a cabo las acciones propuestas para atender dichas recomendaciones.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede

En el Autoinforme de Seguimiento del curso 2014/2015 (convocatoria 2015/2016) se señala que no hay Informe de

Modificación.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Mejorable

En la modificación/recomendación nº 6 del Autoinforme de Seguimiento del curso 2014/2015 (convocatoria 2015/2016) se señala que se están atendiendo dichas recomendaciones. Habrá que esperar al siguiente Autoinforme para comprobar que se han atendido dichas recomendaciones.

"Tratamiento de las recomendaciones del informe final de renovación de la Acreditación:

RECOMENDACIÓN 1.

Se recomienda adoptar acciones para mejorar la satisfacción con la información publicada sobre el título, sobre todo entre los estudiantes, y recoger las opiniones de egresados y estudiantes. RESUELTA.

RECOMENDACIÓN 2.

Se recomienda mejorar el dinamismo de la Guía docente del título para facilitar su consulta. RESUELTA.

RECOMENDACIÓN 3.

Se recomienda aportar una información clara sobre los titulares de la coordinación del grado y sus funciones. RESUELTA.

RECOMENDACIÓN 4.

Se recomienda mejorar el acceso a la aplicación informática que contiene informaciones sobre el grado. ATENDIDA, NO RESUELTA: No se evalúa cumplimiento.

RECOMENDACIÓN 5.

Se debe contar con información de todos los agentes implicados en el título respecto a este punto. ATENDIDA, NO RESUELTA: No se evalúa cumplimiento.

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

MODIFICACIÓN 1.

Se deben cumplir todas las recomendaciones que se incluían en el informe de verificación, así como las de los informes de seguimiento, incorporándolas a la información pública disponible. RESUELTA.

ACCIÓN DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO 1

Se debe unificar el criterio para ponderar el resultado de las encuestas. ATENDIDA, NO RESUELTA: No se evalúa cumplimiento.

RECOMENDACIÓN 6.

Se recomienda elaborar un Manual de Calidad del título. RESUELTA.

RECOMENDACIÓN 7.

Se recomienda dotar al título con un buzón de quejas y sugerencias propio. RESUELTA.

RECOMENDACIÓN 8.

Se recomienda mejorar los procedimientos de seguimiento de los egresados de la titulación y los instrumentos de contacto con los empleadores, a fin de que ambos colectivos se encuentren más implicados en el desarrollo y acciones de mejora del título. RESUELTA.

RECOMENDACIÓN 9.

Se recomienda establecer acciones de mejora para fortalecer el importante objetivo de la calidad, los procedimientos que sirven para medirla y las acciones para incrementarla. RESUELTA.

RECOMENDACIÓN 10.

Se recomienda establecer acciones de mejora realistas y específicas, que contribuyan al fortalecimiento del título y puedan implementarse en el plazo previsto. RESUELTA.

DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

ACCIÓN OBLIGADO CUMPLIMIENTO 2

Se deben adoptar acciones para incentivar la participación de los estudiantes propios en acciones de movilidad nacional e internacional, así como para aumentar la presencia de estudiantes de otras universidades españolas y extranjeras. RESUELTA.

ACCIÓN OBLIGADO CUMPLIMIENTO 3.

Se debe cumplir la recomendación del informe de verificación relativa a la planificación de las enseñanzas. RESUELTA.

RECOMENDACIÓN 11.

Se recomienda adoptar acciones que mejoren el grado de satisfacción de profesores, PAS y, sobre todo, estudiantes con el título. ATENDIDA, NO RESUELTA: No se especifican las acciones concretas programadas.

RECOMENDACIÓN 12.

Se recomienda recoger información de los egresados sobre este tema. RESUELTA.

PROFESORADO

ACCIÓN OBLIGADO CUMPLIMIENTO 4.

Se debe elaborar un documento, aprobado por el órgano competente, en el que consten el perfil del profesorado que dirige TFG y los criterios seguidos para la asignación de tutores. ATENDIDA, NO RESUELTA: No se evalúa grado de cumplimiento.

RECOMENDACIÓN 13.

Se recomienda incentivar la participación activa del profesorado en la mejora de la calidad de las enseñanzas del título implicándose en proyectos de innovación docente, utilizando la plataforma virtual y contestando las encuestas. RESUELTA.

anuales

RECOMENDACIÓN 14.

Se recomienda especificar los procedimientos de las Comisiones de Docencia de los centros y las de Garantía de Calidad para coordinar a los docentes. RESUELTA.

INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

ACCIÓN OBLIGADO CUMPLIMIENTO 5.

Se deben cumplir las recomendaciones del informe de verificación respecto a este apartado. RESUELTA.

RECOMENDACIÓN 15.

Se recomienda establecer servicios de orientación y acogida propios del título. RESUELTA.

RECOMENDACIÓN 16.

Se recomienda establecer servicios de orientación profesional propios del título. RESUELTA.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

ACCIÓN OBLIGADO CUMPLIMIENTO 6.

Se debe reflexionar y adoptar acciones para mejorar la tasa de graduación. RESUELTA.

RECOMENDACIÓN 17.

Se recomienda analizar el logro de competencias por los alumnos más allá de las calificaciones o los resultados del TFG. RESUELTA.

INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

ACCIÓN OBLIGADO CUMPLIMIENTO 7.

Se debe homogeneizar el criterio de ponderación de los distintos indicadores. ATENDIDA, NO RESUELTA: No se evalúa grado de cumplimiento.

ACCIÓN OBLIGADO CUMPLIMIENTO 8.

Se debe contar con indicadores de satisfacción de todos los agentes implicados en el título. Actualmente sólo corresponden a estudiantes, profesorado y personal de administración y servicios. RESUELTA.

ACCIÓN OBLIGADO CUMPLIMIENTO 9.

Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas en todos los casos y para todos los años. RESUELTA.

ACCIÓN OBLIGADO CUMPLIMIENTO 10.

Se deben aportar datos referidos a la tasa de ocupación y adecuación de la inserción laboral del grado. RESUELTA.

RECOMENDACIÓN 18.

Se recomienda observar y evaluar las razones del mayor grado de satisfacción de los estudiantes con el profesorado y su labor docente que con el conjunto del título. RESUELTA.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede

En el Autoinforme de Seguimiento del curso 2014/2015 (convocatoria 2015/2016) se señala que no existen modificaciones.

8. Plan de mejora del título

Satisfactorio

En el Autoinforme de Seguimiento del curso 2014/2015 (convocatoria 2015/2016) se recoge un plan con tres acciones de mejora, con objetivos concretos y temporalización. Las acciones de mejora se centran en:

- aumentar la participación del profesorado en las acciones del plan propio de docencia
- aumentar la participación del profesorado en proyectos de innovación docente
- aumentar la participación del alumnado en programas de movilidad.

A estas acciones de mejora cabe sumar las que se plantean para dar respuesta a las recomendaciones emitidas en procesos de verificación, renovación de la acreditación y seguimiento.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Los responsables del título de Grado en Historia de la Universidad de Sevilla han emitido un Autoinforme en el que realizan una valoración del título y plantean acciones de mejora basadas en las recomendaciones recibidas en anteriores procesos de verificación y seguimiento. En futuros procesos de seguimiento del Título se prestará especial atención para comprobar que se hayan llevado a cabo las mejoras propuestas para atender las recomendaciones ya emitidas en procesos previos y que se haya dado respuesta asimismo de forma satisfactoria a las deficiencias indicadas en el presente informe.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

En Córdoba, a 29 de diciembre de 2016

La Comisión de seguimiento de Arte y Humanidades